COMISION NACIONAL PRO-CELEBRACION BICENTENARIO DEL NACIMIENTO DEL LIBERTADOR SIMON BOLIVAR

Decreto No. 1,193

LA JUNTA DE GOBIERNO DE RECONSTRUCCION NACIONAL DE LA REPUBLICA DE NICARAGUA

De conformidad con el Decreto No. 590
del 12 de diciembre de 1980:

Acuerda:

Primero: Integrar a la Comisión Nacional Pro-Celebración del Bicentenario del Nacimiento del Libertador Simón Bolívar.

Segundo: La Comisión Nacional Pro-Celebración del Bicentenario del Nacimiento del Libertador Simón Bolívar estará presidida por el Comandante de la Revolución Tomás Borge Martínez, Ministro del Interior, e integrada por los siguientes compañeros:
Roberto Argüello Hurtado, Presidente de la Corte Suprema de Justicia.
Plutarco Anduray Palma, Vice Presidente del Consejo de Estado.
Monseñor José Arias Caldera.
Padre Miguel D'Escoto Brockmann, Ministro del Exterior.
Padre Ernesto Cardenal, Ministro de Cultura.
Ernesto Castillo, Presidente del Consejo Nacional de la Educación Superior.
Carlos Tünnermann, Ministro de Educación.
Leonel Espinoza, Departamento de Propaganda y Educación Política del F.S.L.N.
Flor de María Monterrey, Instituto de Estudio del Sandinismo.
Rosario Murillo, Secretaria General de la Asociación Sandinista de Trabajadores de la Cultura.

Dado en la ciudad de Managua, a los cuatro días del mes de febrero de mil novecientos ochenta y tres. "Año de Lucha por la Paz y la Soberanía".

JUNTA DE GOBIERNO DE RECONSTRUCCION NACIONAL. Daniel Ortega Saavedra. - Sergio Ramírez Mercado. - Rafael Córdova Rivas.

Digitalizado por: ENRIQUE BOLAÑOS FUNDACIÓN www.fundacionenriquebolanos.org